



EL CIUDADANO ING. FERNANDO ADAME DORIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LINARES, NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO, HACE SABER:

QUE EN SESIÓN ORDINARIA No. 83 DE FECHA 08-OCHO DE MARZO DEL 2018, CELEBRADA POR EL R. AYUNTAMIENTO, HAN TENIDO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, ABEL MACÍAS TREVIÑO, DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, AARÓN VILLARREAL TIRADO, HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, RUFINO QUIROZ PÉREZ, JUANA MARÍA VELASCO GARZA, RAÚL GONZÁLEZ LERMA, LUCINA PORTES GUERRERO, MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, SÍNDICO PRIMERO MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y EL SÍNDICO SEGUNDO PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, SE APRUEBA CON FUNDAMENTO EN ARTÍCULO 5 LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, y en los ARTÍCULOS, 229, 230,231 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA QUE RIGE A TODO SERVIDOR(A) PÚBLICO(A) QUE LABORA EN EL AYUNTAMIENTO DE LINARES, NUEVO LEÓN, ADMINISTRACIÓN 2015-2018 EN LOS TÉRMINOS QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

#### MISIÓN:

Ser una Administración Pública que se distinga por el uso transparente y eficiente de los recursos públicos, ofreciendo servicios de calidad a los Linarenses, realizando obras, proyectos y acciones que contribuyan a elevar el nivel de vida de todos los habitantes, con un enfoque solidario y subsidiario, en especial para los más vulnerables, fomentando un entorno saludable y de protección a nuestro ambiente.

#### VISIÓN:

Lograr, al término de este Gobierno Municipal, un Linares eficiente en el manejo de los recursos, recuperando con ello la confianza de los(as) ciudadanos(as) en sus autoridades.

Un municipio con servicios de calidad, ordenado, limpio, seguro y en armonía con el medio ambiente; comprometidos con la inclusión, donde Sociedad y Gobierno trabajamos para el desarrollo pleno de sus habitantes y de todas las comunidades que integran nuestro municipio.

#### VALORES EN EL SERVICIO PÚBLICO

##### Bien Común

Entendemos la función pública como una vocación de servicio a los demás, buscando continuamente construir condiciones que permitan el desarrollo pleno de las personas, anteponiendo cualquier interés particular que perjudique el bien general de la comunidad.

##### Honestidad

Cumplir con apego a mis responsabilidades y facultades legales, actuando en un marco ético de conducta, rechazando cualquier forma de corrupción e intereses particulares.



#### Transparencia

Respetar y cumplir las obligaciones de transparencia, publicando la información que me obliga la ley y rindiendo cuentas al ciudadano sobre mi actuación.

#### Eficiencia

Cuidar al máximo los recursos materiales, humanos y financieros, y optimizarlos para lograr un mayor impacto o beneficio al ciudadano.

#### Responsabilidad

Cumplir satisfactoriamente con mi encargo para el logro de las metas planteadas por la Administración Municipal, ofreciendo siempre un valor agregado en mis actividades.

#### Respeto

Siempre dar un trato digno a ciudadanos y compañeros de trabajo, sin ofender o dañar su integridad, respetando sus derechos fundamentales.

#### Igualdad

Promover la imparcialidad que deben regir los actos y las decisiones que se desarrollan en el servicio público, procurando que dichos actos se sujeten al principio de igualdad para todos, sin ninguna distinción.

#### Solidaridad

Ser sensibles a las personas más vulnerables, dándoles un trato digno y ofreciéndoles toda la ayuda posible para salir de esa condición.

#### Trabajo en equipo

Somos un solo equipo que busca servir a la comunidad de manera coordinada, colaborando y participando con excelente actitud de servicio para el cumplimiento de los objetivos planteados en beneficio de la comunidad.

#### Calidad en el Servicio

Los servicios prestados a la comunidad se hacen conforme a lo acordado, en tiempo y forma, y con un enfoque de satisfacción al ciudadano reconociendo que él es la misión fundamental de nuestras actividades.

#### Mejora Continua

Estar siempre atentos a las oportunidades que se nos presenten para mejorar procesos, productos, tareas o actividades que permitan hacer las cosas más fáciles, accesibles y amigables a los ciudadanos, en un marco de legalidad y de innovación gubernamental.



Este Código de Ética y de Conducta es aplicable a todo servidor(a) público(a) que labora en el Ayuntamiento de Linares, Nuevo León, Administración 2015-2018, independientemente de su nivel jerárquico, cargo o área de adscripción en que se desempeñe.

La inobservancia o incumplimiento de este Código de Ética y de Conducta por parte del servidor(a) público(a) podría derivar en sanciones contempladas en las leyes y en la normatividad aplicable. Así mismo, las faltas que se cometan contraviniendo las leyes, los reglamentos, la normatividad, el contrato colectivo de trabajo y el contrato individual de trabajo, deberán denunciarse a través del mecanismo institucional de Quejas y Denuncias ante la instancia competente que es la Contraloría Municipal.

La difusión y comprensión de este Código de Ética y de Conducta está a cargo de la Contraloría Municipal. Su consulta gratuita está disponible en la sección de Transparencia, fracción de Normatividad del portal de internet del Ayuntamiento de Linares, Nuevo León [www.linares.gob.m](http://www.linares.gob.m)

Municipio de Linares, Nuevo León.

Dado en la sala de Sesiones del H. Cabildo de Linares, Nuevo León a 08 de marzo de 2018, Conste.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
LINARES, N.L.  
**ING. JUAN CARLOS MARTINEZ PRIETO**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

c.c.p. Archivo

**ING. FERNANDO ADAME DORIA**  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMÓN. 2015-2018  
LINARES, N.L.

